



1201 - Creación de Barrio Monte Sinaí 428

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1200-2011-A/MDP.

Pangoa, 30 de diciembre del 2011

VISTO, La Solicitud exp. N° 14547, presentado por el Prof. Benigno Cordero Balvin, docente de la I.E. San Cristobal de Pangoa, modalidad de IEGECOM.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las corrientes colectivas, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, la precitada Ley en su artículo 82° en materia de Educación, Cultura, Deporte y recreación establece que las Municipalidades tienen competencias compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, en monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las Instituciones Educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer la labor de las personas que desempeñan sus funciones con eficiencia, responsabilidad y contribuye notablemente en la educación y enseñanza de los niños del distrito Pangoa, en mérito a la Adenda del Convenio N° 168-2011-MDP de fecha 05/06/2011;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Reconocer la labor desempeñado como Docente del IEGECOM – Nivel Secundaria en la I.E. SAN CRISTOBAL del distrito de Pangoa, al Prof. **BENIGNO CORDERO BALVIN**, por haber concluido satisfactoriamente la labor académica AE durante el año fiscal 2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



427



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SA TIPO: JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 002184

26 DIC 2011

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Benigno Cordero Balvín

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Exp. N°: 14547 Folio: 03
Fecha: 5-03 Firma: P

Identificación con DNI: 20075777 RUC: 10200757772 Representado por: _____

Cargo que ocupa: _____ Con vigencia de poder de fecha: _____

Con domicilio legal en: Calle Tsonabeni N° 105 - San Martín de Pangoa

Celular: 954968809 Teléfono: - Telefax: -

Correo Electrónico: begnonicd@hotmail.com Ante usted me presento y expongo:

Que: Habiendo laborado como docente en EIGECOM - "San Cristóbal" desde el mes de JUNIO hasta DICIEMBRE de 2011, en el Area de Ciencias Sociales E Historia, con 24 horas pedagógicas. Solicito Señor Alcalde concederme Certificado de trabajo por ser de justicia.

Adjunto documentos 1.- Copia de DNI

2.- Copia de ADDENDA AL CONVENIO N° 168 - 2011

3.- _____

4.- _____

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

☒ ALCALDÍA ☐ SUB GERENCIA RENTAS ☐ SUB GERENCIA SERVICIOS MUN. ☐ SUB GERENCIA OBRAS
☐ SECRETARIA GENERAL ☐ SUB GER. DES. AGROPEC. ☐ REGISTRO CIVIL ☐ OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA	PAGO SEGÚN TUPA	EXPEDIENTE
	Nº RECIBO	NUMERO
	FECHA	FECHA INGRESO
	CANTIDAD S/.	VIGENTE HASTA

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA

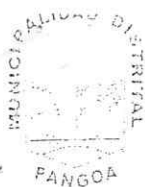
Benigno Cordero Balvín

APELLIDOS Y NOMBRES: CORDERO BALVÍN, Benigno

D.N.I.: 20075777

CARNET DE EXTRANJERIA

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

426

"Año Del Centenario De Machu Picchu Para El Mundo"
"Año Del Centenario Del Nacimiento Del Amauta José María Arguedas"

ADDENDA AL CONVENIO Nº 168 -2011-ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA - CENTRO POBLADO "SAN CRISTOBAL - PANGOA"

Conste por el presente documento la addenda que suscriben de una parte la Municipalidad de Distrital de Pangoa, debidamente representado por su Alcalde Lic. Jorge Fernando HERHUAY QUINTANA, identificado con DNI Nº 21005239, con domicilio legal en la calle 7 de Junio Nº 641- San Martín De Pangoa, Satipo - Junín y de la otra parte el Centro Poblado San Cristóbal representado por la Delegada Vecinal, Sra. CORONEL CAYSAHUANA, Rosa María; identificado con DNI Nº 20995164, quienes convienen en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- LA MUNICIPALIDAD como Órgano de Gobierno Local tiene entres sus funciones de velar por el Desarrollo Integral del Distrito, incidiendo en el Sector Educación, con el apoyo en Recursos Humanos y mejoramiento de Infraestructura. Fortaleciendo su Autonomía Institucional.

SEGUNDO.- Que con fecha 01 de Abril del 2011, suscribe convenio Nº 168 -2011 con el centro poblado SAN CRISTOBAL, para el apoyo con pago de (03) tres docentes bajo la modalidad de IEGECOM, en el nivel secundaria.

TERCERO.- LA comunidad, representado por la Delegado Vecinal expresan las necesidades de cubrir la plaza vacantes de la docente MEZA GERCIA, Yeny Miriam, quien renuncio por ser adjudica; Para que la IEGECOM cumpla con la cantidad de docentes establecidos en el presenta convenio.

CUARTO.- La Municipalidad dando cumplimiento con el presente convenio, se acuerda modificar la clausula quinto del referido convenio, coverturando la plaza vacante; contratando los servicios del docentes BENIGNO CORDERO BALVIN, Identificado con DNI Nº 20075777, especialidad Ciencias Sociales e Historia; con la misma remuneración, entrando en vigencia a partir del 01 de junio del 2011.

QUINTO.- Para los fines de pago el docente, deberá presentar su informe de actividades, recibo por honorarios profesionales, copia de convenio y Addenda y constancia de la UGEL, firmado por el especialista; todo ello será presentado con un oficio de las autoridades, dando la conformidad y autorización de pago.

SEXTO.- El incumplimiento de las partes dará lugar a la rescisión del convenio; asimismo cualquier modificación y/o ampliación del convenio será en mutuo acuerdo y mediante Addenda, suscrito entre ambas partes.

Se suscribe el presente convenio en la ciudad de San Martín de Pangoa, a los 05 días del mes de junio del dos mil once.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE
Jorge Fernando Herhuay Quintana

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UGEL - PANGOA
Valido solo para Educación
Es copia fiel del Original



C.P. SAN CRISTOBAL DE PANGA
Rosa M. Coronel Caysahuana
DELEGADA VECINAL
DNI Nº 20995164

08 JUL 2011

Prof. Saul Bastidas Samaniego
FEDATARIO

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 20075777 - 2	
20075777	Primer Apellido CORDERO
	Segundo Apellido BALVIN
	Pre Nombres BENIGNO
	Fecha Inscripción 18 06 1997 Fecha Emisión 11 03 2011 Fecha Caducidad 11 03 2019
Nacimiento: Fecha y Ubigeo 08 06 1973 080117 Sexo Estado Civil M S	
	
	

I<PER20075777<5<<<<<<<<<<<<<
7306088M1903119PER<<<<<<<<<8
CORDERO<<BENIGNO<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia HUANCAYO Distrito EL TAMBO

Dirección AV. FERROCARRIL

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 100379

SE COMISIÓN LEY MUNICIPAL LEY 27090
SEI ELECTORAL

100379

000146 000146 002228 0203 4687714